



DECRETO N° **7624** / 2023

ARICA, 8 de Agosto de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD GASTRONOMICA DANIEL ANGEL GARCIA ROJAS EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6484				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. SAN IGNACIO DE LOYOLA 659				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD GASTRONOMICA DANIEL ANGEL GARCIA ROJAS EIRL				
Rut	77574374-3				
Dirección Particular	AV. SAN IGNACIO DE LOYOLA 659				
Correo electrónico	chifatanglung@gmail.com	Celular/Fono	987837829		
Fecha de Solicitud	09/09/2022	Otorgación N°	8-6484	Fecha	09/09/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MB/JRMR/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL